



ANUNCIO de 28 de junio de 2019 sobre calificación urbanística de ampliación de una granja avícola. Situación: parcelas 34 y 35 del polígono 16. Promotora: Paniagua, SC, en Guijo de Coria.

(2019080943)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de una granja avícola. Situación: parcela 34 (Ref.^a cat. 10091A016000340000PY) y parcela 35 (Ref.^a cat. 10091A016000350000PG) del polígono 16. Promotora: Paniagua, SC, en Guijo de Coria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 28 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 28 de junio de 2019 sobre calificación urbanística de adaptación de nave agrícola para bodega de elaboración de vino. Situación: parcela 3 del polígono 3. Promotora: Bodegas Torrealbilla, SL, en Villar del Pedroso. (2019080946)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación de nave agrícola para bodega de elaboración de vino. Situación: parcela 3 (Ref.^a cat. 10217A003000030000KE) del polígono 3. Promotora: Bodegas Torrealbilla, SL, en Villar del Pedroso.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 28 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 238 y 856 del polígono 3. Promotores: D. Guillermo Moreno García y D.^a Elena Escobar Cancho, en Madrigal de la Vera. (2019080928)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 238 (Ref.^a cat. 10114A003002380000JG) y parcela 856 (Ref.^a cat. 10114A003008560000JO) del polígono 3. Promotores: D. Guillermo Moreno García y D.^a Elena Escobar Cancho, en Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de julio de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.